

Estimados participantes.

Desde Dpto. Técnico de la FCA y de la FALP, le queremos hacer llegar esta información, necesaria e importante para su próxima participación en el **52 RALLY DE MASPALOMAS** perteneciente al **CCRA** y será gestionada con SICCOM, la herramienta de control de nuestro deporte, desarrollada conjuntamente por la RFEDA y Piedrafita y que la FCA es la primera Federación que integra este sistema para las pruebas del CCRA que mejora, aclara y facilita la labor técnica tanto a oficiales como a participantes.

GESTION SICCOM

[Enlace a plataforma Siccom](#)

Para poder empezar a utilizar SICCOM, os remitimos una **sencilla guía de ayuda** con los pasos iniciales que tenéis que seguir en la plataforma web. Os recordamos que, para que podáis ver adecuadamente vuestra zona de concursante/participante, debéis registraros con el **CIF/DNI usado en vuestra inscripción** de la siguiente forma: [enlace guía SICCOM](#)

Zona Privada:

Zona destinada a la gestión de la prueba por parte del equipo. Pueden aprovechar todas sus funcionalidades, que son:

- **Declaración ficha de equipamiento de seguridad** piloto / copiloto (ahora tipo formulario). Les recomendamos que hagan unas fotos de las etiquetas de homologación de su equipamiento previamente para una declaración más rápida. Solo en el caso de la 1ª participación o si cambian algún elemento.
- **Autorizaciones** para acceso a la zona privada a terceros.
- **Dashboard de control** de las acciones técnicas durante la prueba:
 - Gestión de las verificaciones técnicas (previas, precintaje y Pop-Off).
 - Visualización de marcaje y verificación de neumáticos (en caso de aplicar).
 - Visualización de pesajes.
- **Checklist** para poder visualizar los elementos a verificar en las verificaciones previas.

Adicionalmente, la plataforma incluye un **sistema de avisos para caducidad de elementos de seguridad** con el objetivo de ayudarlos a identificar cuando hay que cambiar los elementos.

Les recordamos que, para que puedan ver adecuadamente su zona de concursante/participante, deben registrarse con el NIF/DNI usado en la inscripción de la siguiente forma:

- Concursantes: NIF de la escudería.
- Participantes: DNI personal.
- Equipos que no sean concursantes: podrán acceder siempre que el concursante lo autorice en su zona privada en la opción autorizar.

Si no estás registrado ya, no dudes en hacerlo cuanto antes para poder gestionar tu zona privada antes del comienzo de la prueba. Para cualquier duda o necesidad de asistencia técnica, podéis contactar con el equipo de desarrollo de SICCOM en la cuenta siccom@piedrafita.com.

El Art. 7.2 establece que "Todos los participantes deberán entregar en las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Equipamiento de Seguridad de los participantes debidamente cumplimentada en todos sus apartados, incluyendo la firma pudiéndose realizar una verificación de los mismos si así se estimase.

Esta deberá ser debidamente cumplimentada en la zona privada de SICCOM.

No se entregará la etiqueta de VERIFICADO, a ningún vehículo cuyo/s participante/s no haya/n entregado correctamente cumplimentada la ficha de equipamiento de seguridad."

Otros Enlaces de interés: [ANEXO PCCCTCE](#)

(ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEPORTISTAS)

[ANEXO PCCCTCE SCER](#)

(RECORDATORIO CONCURSANTES SCER)

Publicidad reglamentaria:

Atendiendo a lo reglamentado en el [Art 11.8 de las PPCC de la FCA](#) y el [Art. 4 de las PPCC-FALP 2025](#), (pinchar encima), es de obligado cumplimiento llevar 2 adhesivos con el escudo de la [FCA y la FALP](#) instalados en la aletas delanteras o en las puertas, por lo que se comunica que todo participante que no tenga instalada dicha publicidad debe solicitarla en la Verificaciones Técnicas Previas al Jefe Técnico de la prueba.

Todo participante que **no cumpla con este requisito al termino de las Verificación Técnica previa de su vehículo, no se le entregara la pegatina de verificado**, hasta no resuelva dicha incidencia.

Publicidad: *Ejemplo*



Documentación a aportar por los Competidores en las Verificaciones Técnicas Previas:

Documentación de Homologación del Vehículo:

Según establece el [Art. 7 de las Prescripciones Comunes de la FCA](#), "Todos los participantes han de presentar en el momento de las Verificaciones Técnicas Previas a una prueba la correspondiente Ficha de Homologación, así como el resto de documentos que acrediten la homologación de los diferentes elementos mecánicos y de seguridad (estructura de seguridad, depósito de seguridad, catalizador...) montados en su vehículo en formato original."

Documentación a aportar por los Competidores durante la realización de la prueba:

Declaración de Neumáticos (solo para Rallyes de asfalto y Rallysprint):

Según establece el Art. 4.3 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Asfalto CCRA 2025, los vehículos de 4 ruedas motrices tienen limitado el número de neumáticos a utilizar a **12 unidades** y, los de 2 ruedas motrices a **10 unidades**. Atendiendo al Art 21.5.1 del RD del SCER los neumáticos del tramo espectáculo no contarán para la limitación.

Según art. 4.3 CCRA están obligados a presentar la citada declaración de neumáticos a través del formulario destinado a ello siendo este, el único válido para la prueba del que adjuntamos enlace y código QR de acceso, aquellos vehículos inscritos en:

- **Categoría 1. Todos**
- **Categoría 2. todos excepto los PRE/F.**

**NUMEROS: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15
28-30-33-38-47-48-61**

A modo recordatorio:

***“Todos los neumáticos y las llantas deberán estar limpios de adhesivos y/o marcas de competiciones anteriores. Cada neumático debe tener, al menos, un código de barras identificativo en la parte exterior”.
“Con el único propósito de ayudar y facilitar el procedimiento del marcaje de neumáticos, un miembro del equipo deberá obligatoriamente estar presente en este espacio.”***

SISTEMA DE ILUMINACION

Recordar que al haber una sección nocturna y en caso de montar faros adicionales deben estar instalados en verificaciones previas debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Art-255 5.8.5

Se autorizan un máximo de 6 faros adicionales siempre que el número total sea par.

Si se conservan los faros antiniebla estándar, se cuentan como faros adicionales.

Podrán, en su caso, instalarse empotradas en la parte delantera de la carrocería o en la calandra, pero las aberturas practicadas a tal efecto deberán quedar completamente tapadas por los faros.

Los faros originales pueden quedar inoperativos y pueden cubrirse con cinta adhesiva.

Se permite sustituir un faro rectangular por dos circulares, o viceversa, montados sobre un soporte de las dimensiones de la abertura y cerrándolo completamente.

CERVH V Art 3.2: aplica a todos los vehículos encuadrados en la categoría PRE.

3.2. Sistema de iluminación

Como medida excepcional, y atendiendo a la mejora en la seguridad de los participantes en tramos nocturnos, se podrán instalar luces de xenón, o de cualquier otra tecnología, en los faros auxiliares siempre que estos mantengan la estética de los faros de la época.

En los grupos ópticos de origen del vehículo no se autorizará ningún cambio en la tecnología lumínica.

[FORMULARIO DECLARACION DE NEUMATICOS](#)

[\(Pincha aquí o escanea el código\)](#)



Reciba un saludo.
Dpto. Técnico FCA / FALP.

**ATENCIÓN**

A LA SALIDA DE LA ASISTENCIA

**MARCAJE NEUMÁTICOS**

**SISTEMA DE EXTINCIÓN
ACTIVADO**

**CÁMARA ON-BOARD
BIEN INSTALADA**

ANTES DE LA SALIDA AL TRAMO

**CASCO ABROCHADO
Y CONECTADO A HANS**

**SOTOCASCO POR DEBAJO
MONO IGNÍFUGO**

**MONO ABROCHADO
Y SIN REMANGAR**

**GUANTES PUESTOS POR
ENCIMA MONO IGNÍFUGO**

**ARNÉS POR ENCIMA DEL HANS**

**ARNÉS APRETADO Y HEBILLAS
REGULACIÓN EN POSICIÓN CORRECTA**